



Municipio de Río Grande



Río Grande, 03 de Diciembre de 2.014.

Visto:

El Expediente N° 0029/2008, caratulado "Apertura séptimo cuerpo expediente Contratación Servicio Multiplay e Internet",

El Acta TCM N° 17/2008,

El Contrato N° 020/2008,

La Resolución TCM N° 139/2008.

La Resolución TCM N° 286/2014

La Resolución TCM N° 291/2014

Considerando:

Que, con número de Mesa de entrada 6230 de fecha 02/12/2014, se solicita el pago de Factura B 0006-00871631 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 462,56 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos con 56/100).

Que, dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, tanto el Presidente C.P Leonardo Gómez como la Vocal Abogada Daniela Salinas no suscriben la presente por los motivos expuestos en las Resoluciones TCM N°286/14 y TCM N° 291/14 respectivamente.

Que en virtud de ello mediante la Resolución TCM N° 291/14 se designa al Vocal 2° CP Gabriel Clementino a cargo de la Presidencia del Tribunal de Cuentas Municipal y a la Fiscal Auditor C.P Gimena Marisol Bilic a subrogar la Vocalía desde el día 1° de Diciembre de 2014 hasta el día 3 de Diciembre de 2014, inclusive.

Que los suscritos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución N° 107/2011 y las Resoluciones CD N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B 0006-00871631 a favor de la firma TV Fuego S.A. por el servicio de telefonía Multiplay y TV cable, por la suma de \$ 462,56 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos con 56/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.



Municipio de Río Grande



ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria **03.01.04.00**, por la suma de \$ 462,56 (Pesos Cuatrocientos Sesenta y Dos con 56/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 296/2014

C.P. Gimena Marisol Bilic
Vocal Subrogante

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Gabriel José Clementino
Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal